

Año 2025.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

E.-

Nº

15386/25.-

INICIADO

ESCUELA SECUNDARIA 3.-

MOTIVO

SOLICITA EXTENSION DE HORARIO DEL TRANSPORTE PUBLICO

DEL COLECTIVO EN LA CERCANIA EES Nº 3 MAR DE LAS PAMPAS.-

FECHA

25 de Octubre de 2025.-



## **TÍTULO: Solicita extensión de horario del transporte público del colectivo en la cercanía de la E.E.S. N° 3 Mar de las Pampas**

**Visto** el reclamo de los alumnos de la escuela secundaria de Mar de las Pampas por falta de transporte público para dirigirse a la misma y;

### **Considerando:**

Que según el **RECORRIDO ESCOLAR** de la Empresa de Transporte Público, ingresará a la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 3 solamente en los horarios de entrada y salida, en todos sus turnos, de lunes a viernes y durante el período escolar

Que los horarios de salida son dos diferentes en cada turno, 11.50hs y 12.50hs para el turno mañana y 17.20hs y 18.20hs para el turno tarde

Que los alumnos no solamente ingresan a la escuela en los horarios de entrada y salida, sino que también hay actividades a contraturno a las que deben concurrir y no tienen transporte público

Que una de las actividades fuera del horario de entrada y salida es Educación Física, a la que los alumnos siempre se ausentan a raíz de la falta de Transporte Público

Que frente a este panorama resulta indispensable adoptar políticas que garanticen el derecho a estudiar de las niñas, niños y adolescentes

Que, es necesario que nuestro municipio adopte medidas concretas para garantizar ese derecho

Que sumado a estos inconvenientes está la seguridad de los estudiantes, ya que al perderlo o no pasar el colectivo que entra hasta la escuela se ven obligados a caminar hasta el centro comercial, distante a unas doce cuadras

Que al ser un lugar turístico en ese trayecto de doce cuadras no hay residentes y cualquier inconveniente con los estudiantes no hay posibilidad de socorrerlos

Que en época invernal amanece más tarde y oscurece más temprano siendo de noche el ingreso a la escuela en el turno de la mañana y la salida del último turno en el horario de la tarde

Que, la Municipalidad debe asegurar a los usuarios la continuidad del servicio de Transporte de Pasajeros.

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 27: *"Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar: El transporte en general y en especial los servicios públicos de transporte de pasajeros en cuanto no sea materia de competencia Nacional o Provincial"*

Que según el pliego de condiciones para la contratación del Transporte público cada dos (2) años se procederá a readecuar los diferentes recorridos en atención a las necesidades que demande el crecimiento demográfico y al interés público que fuera expresamente aceptadas por la Municipalidad (Art. 41, Inc 2).-

Que según el pliego aprobado en la fecha 20 de mayo de 2025 con el N° 3546/25, Art. 23 Recorridos, días y horarios, la línea E – Mar Azul debe cumplir el siguiente RECORRIDO ESCOLAR: Ingresará a la EP 5 y EES 3 en los horarios de entrada y salida, en todos sus turnos, de lunes a viernes durante el período escolar.

Que, durante el horario de salida de 18:20 el colectivo pasa por la parada de la escuela actualmente a las 18:05, afectando a los estudiantes ya que se reduce el tiempo escolar

Que aunque esté establecido el recorrido escolar del colectivo el mismo muchas veces lo incumple aludiendo al olvido del chofer y no pasa por la parada, dejando a los estudiantes a la espera por mucho tiempo sin más opción que volver a sus hogares caminando

Que el reiterado maltrato por parte del chofer hacia los alumnos incumple con el Art.45 del pliego N°3546/25 de Idoneidad del personal



Que según las novedades de la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos del 15 de octubre de 2025 se está actualmente trabajando sobre el pliego de licitación del servicio de transporte público, evaluando recorridos, requisitos y condiciones para garantizar un servicio eficiente y accesible para toda la comunidad

Por ello: Se solicita se preste sanción favorable al siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

**Primero:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área pertinente, se modifique y extienda el horario del transporte público del colectivo en la cercanía de la E.E.S. N° 3 Mar de las Pampas, acorde al Art. 41 Inc. 2 del pliego 3546/25, ampliando los siguientes horarios correspondientes a actividades de contraturno: entrada a la escuela 9.50hs; 10.50hs; 11.50hs; 13.50hs; 15.00hs; salida a la escuela 10.50hs; 14hs; 15hs; 16hs.

**Segundo:** Solicítese que se garantice el cumplimiento del recorrido y horario establecido en el pliego 3546/25 Art. 23, en los siguientes horarios: entrada 7.30hs, 13 hs y salida 11.50hs, 12.50hs, 17.20hs y 18.20hs, para el recorrido Gesell-Mar Azul y Mar Azul-Gesell.

**Tercero:** Solicítese que se garantice la idoneidad del personal según el pliego N° 3546/25 Art. 41, manteniendo el trato y respeto hacia las y los estudiantes

**Cuarto:** Solicítese tener a consideración esta Resolución en el pliego de licitación actualmente trabajado en la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

  
Marcela G. Álvarez  
Secretaría  
E.E.S. N° 3 Mar de las Pampas  
DNI 25943290

  
Keila Metayer  
DNI: 50.502.786  
Alumna 6<sup>to</sup> 2<sup>da</sup>  
EESN-3

  
Fernanda Rodríguez  
DNI 95442176.  
Alumna 6<sup>to</sup> 2<sup>da</sup>.  
EESN-3